Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

SIMESE: *133.070/19 "ACREDITAR SUPUESTO DE EXCEPCION, RATIFICAR LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION Y ADJUDICAR CONTRATACION VIA EXCEPCION N° 25/2019.-* ***"ADQUISICION URGENTE DE MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG".*** *– ID N° 370.543. -*

Asunción, 16 de Octubre de 2019.

DICTAMEN A.J. N° 789 -/2019

Señor
Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en atención al punto de referencia, solicitado por la Dirección General de Administración y Finanzas -Memorándum DGAF N° 764/2019, ingresado a esta Dirección el 15-10-2019, expresando al respecto cuanto sigue.

La urgencia se expone en virtud a la ACCION DE AMPARO CONSTITUCIONAL promovida por la señora DANIELA BOGADO DE GIMENEZ, donde se ordena al Ministerio de Salud Pública, la provisión del medicamento **PERTUZUMAB** 420 mg., cinco (5) ampollas. – El Director de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud-DGGIES- inicia el pedido poniendo a conocimiento la carencia del fármaco y la urgencia del mismo. El art. 33 de la Ley 2051/03, permite la vía extraordinaria. –

El Comité de Evaluación de Ofertas, informa que fueron siete las empresas invitadas a participar y presentar sus ofertas. De las cuales, se recomienda adjudicar la compra a **CASA BOLLER SA**, por reunir los presupuestos legales, técnicos y financieros, en su condición más ventajosa. El monto recomendado para la compra es de **Gs. 114.950.000**.- (Guaraníes Ciento Catorce Millones Novecientos Cincuenta Mil). Los integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas fueron: Miguel León, Fátima Martínez, Abg. Rosana Cabrera, Q.F. Graciela Valenzuela y el Dr. Augusto Portillo, quienes actúan bajo mandato y rol imperativo de la Ley de Contrataciones Públicas. –

El llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria –CDP N° 3798/2019, de fecha 01/10/19, por Gs. 124.950.000.- (Ciento Veinte y Cuatro Millones Novecientos Cincuenta Mil). Siendo su PAC Institucional N° 370.543, por idéntico valor. –

Siendo todo el proceso absoluta responsabilidad tanto de la Dirección Operativa de Contrataciones y del Comité de Evaluación de Ofertas. El acto consultado cumple con la carga legal requerido al proceso. –

El alcance de este Dictamen, se limita en cuanto a su aspecto de la formalidad legal del acto administrativo. Prescindente de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso. Del guantun, precios referenciales, ofertas, calidad y otras

ABG. GABRIEL SANTACRUZ MORO
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

cuestiones o especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto administrativo del ámbito de Contrataciones Públicas. -

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, su Excelencia, el Señor Ministro, puede suscribir el proyecto de Resolución, conforme a las facultades que le otorga el Decreto N° 21.376/98. –

Es nuestro dictamen. –

ABG. GABRIEL SANTACRUZ MORO
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO TRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
MESA DE ENTRADA
SIMESE Nº 133070 Fecha: 17/10/19
HORA: 10:26 Firma Resp.